



Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 45 - 2024-GRJ/GGR

Huancayo, 19 MAR. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0032-2020-GRJ/GGR, de fecha 11 de agosto del 2020 y el Informe Técnico N° 015, de fecha 08 del mes de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 16 de noviembre del año 2021, se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en la cual se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria para la elaboración de los mencionados documentos de gestión, estableciendo plazos para que las entidades públicas puedan ajustarse a los mismos;

Que, según lo expresado en la definición c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro par Asignación del Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Manual de Clasificador de Cargos, es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, del mismo modo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 000235-2022-SERVIR-GPGSC, ha señalado que el



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	7679427
EXP. N°	5259672



Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, en el numeral 5.2 la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, regula las responsabilidades que deben asumir los funcionarios y unidades orgánicas para la formulación y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, y dispone lo siguiente: El(La) titular de la entidad es el Gerente General Regional la máxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH (Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos) : Aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente. La ORH o la que haga las veces: Elabora la propuesta de MCC y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, Emite opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda.



Que, el 15 de febrero del 2022 se publicó la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, la misma que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que precisa los aspectos para la correcta aplicación de la citada ley, estableciendo en su Cuarta Disposición Complementaria Final, que "para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda..."



Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 1132-2020-GRJ/GGR se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, de fecha 11 de agosto del 2020, el cual no fue actualizado según la Directiva N°



Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y el Reglamento de la Ley N° 31419.

Que, con Informe Técnico N° 015, de fecha 08 de marzo del 2024, emitida por la Oficina de Recursos Humanos da opinión favorable del Manual de Clasificador de Cargos actualizado en el marco de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y el Reglamento de la Ley N° 31419.

Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Manual de Clasificador de Cargos actualizado de la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional de Junín, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencia General Regional N° 0032-2020-GRJ/GGR de fecha 11 de agosto del 2020, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 MAR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



**MANUAL DE
CLASIFICADOR DE
CARGOS
ACTUALIZADO**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

2023



1. PRESENTACIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado, lo cual implica una reorganización integral de los sectores, incluyendo aspectos funcionales, estructurales y de recursos humanos entre otros. En su artículo 4°, la Ley establece como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos y haciendo transparente su gestión, con la colaboración de servidores públicos calificados.

En ese contexto, para mejorar la gestión de los servicios públicos, se requiere la elaboración y aprobación de documentos técnico-normativos, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el que a su vez requiere un documento marco que es el Manual de Clasificador de Cargos, el cual debe estar actualizado y en concordancia con las necesidades actuales que el proceso de modernización del Estado demanda.

Para la actualización del presente instrumento de gestión se ha tomado en consideración la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE. Los cargos han sido clasificados en los grupos ocupacionales previstos en la Ley Marco del Empleo Público – Ley 28175.

Qué, según lo dispuesto en el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 0006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

En ese sentido, el presente Manual de Clasificador de Cargos describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo del Gobierno Regional considerando el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y los criterios mínimos requeridos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Gobierno Regional Junín.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Proporcionar a la Alta Dirección información de los cargos a efectos que este adopte las medidas y acciones de personal de su competencia o verificar que se adopten.
- b) Proporcionar al órgano responsable de los recursos humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mínimos exigibles en los procesos de selección de personal.
- c) Identificar las necesidades del cargo a fin de orientar la capacitación o el perfeccionamiento del personal que lo ejerce.





3. ALCANCE

Este documento es de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva " Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Junín.

5. DEFINICION DE TERMINOS

- **CARGO ESTRUCTURAL:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- **FUNCIÓN:** Conjunto de acciones, actividades y tareas que desarrolla el/la servidor/a.
- **GRUPO OCUPACIONAL:** Es la estructura de cargos clasificados para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a instrucción, experiencia y habilidad, diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.
- **CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES:** Tabla demostrativa de la ubicación de los cargos de la institución en los grupos ocupacionales establecidos.
- **EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:** Forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos:
 - i. En el puesto o cargo.
 - ii. En la función o materia.
 - iii. En el sector público
- **EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:** Tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas pre profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia.

6. CLASIFICACION DE CARGOS ESTRUCTURALES





Los cargos estructurales del Gobierno Regional Junín han sido clasificados en atención al art. 4° de la Ley N° 28175 "Ley del Empleo Público". En ese sentido se ha clasificado al personal del Gobierno Regional Junín, como sigue:

Tabla 1. Clasificación del personal

Clasificación del personal	Siglas
Funcionario Público	FP
Empleado de Confianza	EC
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS
Servidor Público Ejecutivo	SP-EJ
Servidor Público Especialista	SP-ES
Servidor Público de Apoyo	SP-AP

6.1. FUNCIONARIO PUBLICO (FP)

El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocido por norma expresa que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Pueden ser:

- De elección popular directa y o universal o confianza política originaria.
- De nombramiento o remoción reguladas
- De libre nombramiento o remoción

6.2. EMPLEADOS DE CONFIANZA (EC)

El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Que son designados y removidos libremente por el titular del pliego, para que desempeñe cargos de confianza técnico o político en un órgano de la institución. La cantidad de estos cargos, en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en la entidad. Pueden ser designados como empleados de confianza aquellos profesionales con conocimiento especializado en materias propias de la Administración Pública y de la materia que requiera la entidad.

6.3. SERVIDOR PUBLICO (SP)

Se clasifica en:

- SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR (SP – DS).** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

- SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO (SP – EJ).** El que desarrolla funciones, entiéndase por ellas al ejercicio de la autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal perceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieran





la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.

- c. **SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA (SP – ES).** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. **SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO (SP-AP).** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complementarias. Conforman un grupo ocupacional.

7. CUADRO DE RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

La clasificación de cargos del Gobierno Regional Junín se ha efectuado tomando en consideración lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, y el proceso de estructuración de cargos que establece las funciones, responsabilidades y características de los cargos, obteniendo la distribución que se presenta a continuación:

Tabla 2: Clasificación de Cargos

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Gobernador(a) Regional
		Vicegobernador(a) Regional
		Gerente(a) General Regional
Empleado de Confianza	EC	Gerente(a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia Regional de Desarrollo Económico ▪ Gerencia Regional de Desarrollo Social ▪ Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos ▪ Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ▪ Gerencia Regional de Infraestructura
		Gerente(a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
		Director(a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Regional de Asesoría Jurídica ▪ Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres ▪ Oficina Regional de Comunicaciones ▪ Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información ▪ Oficina Regional de Administración y Finanzas
		Secretario(a) General
		Director(a) de Programa Sectorial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Energía y Minas ▪ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ▪ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo ▪ Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
		Sub Gerente(a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación ▪ Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones ▪ Sub Gerencia de Estudios Definitivos ▪ Sub Gerencia de Obras ▪ Sub Gerencia de Promoción de Inversiones ▪ Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
		Sub director (a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Recursos Humanos ▪ Oficina de Contabilidad ▪ Oficina de Tesorería ▪ Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
	SP-DS	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior		Procurador(a) Público Regional
		Director(a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Regional de Integridad Institucional ▪ Oficina Regional Formuladora de Estudios de Pre-inversión
		Sub Gerente(a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento ▪ Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ▪ Sub Gerencia de Promoción de Inversiones ▪ Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades ▪ Sub Gerencia de Población y Pueblos Originarios ▪ Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad ▪ Sub Gerencia de Equipo Mecánico
		Sub director (a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Gestión Patrimonial ▪ Oficina de Ejecución Coactiva
		Secretario(a) Ejecutiva(a) del Consejo Regional*
		Director(a) de Programa Sectorial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aldea Infantil "El Rosario" ▪ Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa" ▪ Archivo Regional
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Sub Gerente(a) de Desarrollo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarma ▪ Yauli ▪ Junín ▪ Chanchamayo ▪ Satipo ▪ Jauja ▪ Concepción ▪ Chupaca
		Sub Director(a) de Programa Sectorial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sub Dirección Técnica de Minería ▪ Sub Dirección Técnica de Electricidad ▪ Sub Dirección Técnica de Asuntos Ambientales ▪ Sub Dirección Técnica de Hidrocarburos ▪ Sub Dirección de Comercio Exterior ▪ Sub Dirección de Turismo ▪ Sub Dirección de Artesanía ▪ Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos ▪ Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales ▪ Sub Dirección de Inspección del Trabajo ▪ Sub Dirección de Promoción del Empleo y Capacidad Laboral ▪ Sub Dirección de Vivienda y Urbanismo ▪ Sub Dirección de Construcción y Saneamiento
		Director(a) del Sistema Administrativo II
		Director(a) del Sistema Administrativo III
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado I
		Abogado II
		Abogado III
		Analista de Sistemas PAD I
		Arquitecto I
		Arquitecto II
		Arquitecto III





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
		Auditor I
		Auditor II
		Auditor III
		Contador I
		Contador II
		Contador III
		Economista I
		Economista II
		Economista III
		Ejecutor Coactivo I
		Ejecutor Coactivo II
		Enfermera I
		Especialista Administrativo I
		Especialista Administrativo II
		Especialista Administrativo III
		Especialista en Archivo I
		Especialista en Archivo II
		Especialista en Áreas Naturales I
		Especialista en Finanzas I
		Especialista en Finanzas II
		Especialista en Finanzas III
		Especialista en Gestión de Riesgos I
		Especialista en Medio Ambiente I
		Especialista en Organizaciones Campesinas y Nativas I
		Especialista en Promoción Artesanal II
		Especialista en Promoción Social I
		Especialista en Promoción Social II
		Especialista en Promoción Social III
		Especialista en Racionalización I
		Especialista en Racionalización II
		Especialista en Seguridad I
		Especialidad en SIAF I
		Especialista en Soporte Informático I
		Especialista en Sistemas e Informática en Archivos I
		Especialista en Turismo II
		Ingeniero I
		Ingeniero II
		Ingeniero III
		Ingeniero de Sistemas I
		Inspector de Trabajo I
		Inspector de Trabajo II
		Instructor de Artes y Oficios I





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
		Trabajadora Social I
		Trabajadora Social II
		Administrador de Obras
		Especialista de Inversión Pública
		Periodista I
		Psicólogo I
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Auxiliar Coactivo
		Asistente Administrativo I
		Asistente Administrativo II
		Asistente Informático I
		Artesano I
		Auxiliar de Sistema Administrativo I
		Auxiliar de Sistema Administrativo II
		Auxiliar en Enfermería I
		Cartero I
		Chofer I
		Chofer II
		Chofer III
		Dibujante
		Madre o Tía Sustituta I
		Obrero
		Operador de Central Telefónica I
		Operador PAD I
		Operador PAD II
		Operador PAD III
		Programador de Sistemas PAD I
		Programador de Sistemas PAD II
		Promotor Social I
		Secretaria I
		Secretaria II
		Secretaria III
		Técnico Administrativo I
		Técnico Administrativo II
		Técnico Administrativo III
		Técnico Auditoría II
		Técnico en Abogacía I
		Técnico en Archivo I
		Técnico en Computación e Informática I
		Técnico en Enfermería I
Técnico en Ingeniería I		
Técnico en Ingeniería II		
Técnico en Ingeniería III		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
		Trabajador de Servicios I
		Trabajador de Servicios II
		Operador de Almacén

8. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados.





9. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Las fichas de información de los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Gobernador(a) Regional
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none">1 Representar al Gobierno Regional ante organismos y entidades públicas o privadas nacionales e internacionales.2 Presidir el Consejo Regional de Coordinación Regional.3 Orientar y supervisar las actividades de las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno Regional.4 Presentar el Consejo Regional, planes, programas, presupuesto, convenios e instrumentos organizacionales para su aprobación.5 Dirigir el desarrollo económico, social, ambiental sostenible de la región.6 Dirigir el cumplimiento de las funciones generales del Gobierno Regional mediante una gestión de resultados.7 Resolver en última instancia los catos administrativos.8 Designar al Gerente General Regional y demás funcionarios del ámbito Gobierno Regional de acuerdo al marco normativo.9 Cumplir y hacer cumplir las normas legales y acuerdos del Consejo Regional relacionadas con la Gestión del Gobierno Regional.10 Aprobar la Memoria Anual, Estados Financieros y otros presentándola al Consejo Regional para su aprobación.11 Suscribir contratos, convenios y demás documentos vinculados con la gestión del Gobierno Regional, de acuerdo a la legislación vigente.12 Proponer al Consejo Regional iniciativas legislativas necesarias para el desarrollo regional, así como operaciones de crédito externo o interno con sujeción a la legislación nacional sobre la materia.13 Dirigir las acciones de Defensa Civil, seguridad ciudadana y Defensa Nacional en la región.14 Cumplir las demás funciones según las atribuciones que le confiere la legislación vigente.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
No aplica		
b) Grado/situación académica		
No aplica		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Haber sido elegido mediante elecciones regionales.		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Vicegobernador(a) Regional
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none">1 Reemplazar al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, asimismo, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo2 Cumplir funciones de coordinación, entre el Gobernador Regional, Consejo Regional y Consejo de Coordinación Regional y aquellas que expresamente lo delegue el Gobernador Regional.3 Brindar apoyo y asesoría técnico administrativa inmediata a la Gobernación Regional.4 Representar al Gobernador Regional en actos protocolares, cuando así lo disponga el Gobernador Regional.5 Informar al Gobernador Regional sobre los hechos acontecidos en el ejercicio de la representación delegada.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo No aplica		
b) Grado/situación académica No aplica		
Experiencia		
a) Experiencia general No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) No aplica		
Requisitos adicionales Haber sido elegido mediante Elecciones Regionales.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Gerente(a) General Regional
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Planificar y articular las actividades y la prestación de los servicios públicos del Gobierno Regional a través de las gerencias regionales y subregionales, órganos desconcentrados demás unidades orgánicas; supervisar y evaluar su ejecución. 2 Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios, acuerdos y prestación de servicios, relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión y además acciones de desarrollo, así como respecto a los bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional, conforme a la ley de la materia. 3 Ejecutar o implementar ordenanzas y acuerdos del Consejo Regional; así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Gobernación Regional. 4 Remitir a la Gobernación y/o Consejo Regional! las propuestas del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Anual, Presupuesto Institucional, Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales, Programa de Competitividad Regional, Programa Regional de Desarrollo de Capacidades, Programa de Desarrollo institucional, Informe y Memoria Anual, Estados Financieros de la entidad; así como las propuestas de acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales y de estrategias de acción macro regionales. 5 Dirigir y supervisar la gestión de los planes, políticas, programas, proyectos y servicios públicos regionales. 6 Proponer al Gobernador Regional la organización administrativa de la entidad; así como los proyectos de modificaciones presupuestales. 7 Supervisar y controlar la calidad de la ejecución de contratos, convenios, acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, ejecución de estudios y proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo. 8 Ejecutar la aplicación de las normas técnico-administrativas emitidas por los organismos de nivel nacional que tengan implicancia en la gestión y el desarrollo regional. 9 Coordinar por encargo del Gobernador Regional, con organizaciones representativas del ámbito regional y nacional; para la concertación e implementación de las políticas públicas regionales. 10 Coordinar y supervisar, con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la programación, formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Junín. 11 Emitir periódicamente informes de gestión del avance y cumplimiento de las metas y objetivos de la institución. 12 Autorizar acciones de cooperación internacional que gestionen otros órganos del Gobierno Regional, previa a la suscripción de compromisos y acuerdos que comprometan a la institución. 13 Emitir actos administrativos de acuerdo a las atribuciones conferidas y la normatividad vigente. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad, en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería, Ciencias de la Salud u otras carreras que incluya estudios relacionados con la especialidad del área.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Seis (6) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Cuatro (04) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar ⁽¹⁾ en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los cinco (05) años de experiencia general.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. 		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Gerente(a) Regional: · Gerencia Regional de Desarrollo Económico · Gerencia Regional de Desarrollo Social · Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos · Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente · Gerencia Regional de Infraestructura
Funciones del cargo estructural:		
1 Participar en la formulación de la política institucional, así como elaborar y proponer planes e instrumentos inherentes al área funcional a su cargo. 2 Conducir la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), presupuesto institucional y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución. 3 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 4 Coordinar y articular con los gobiernos locales la implementación de políticas sectoriales y programas para impulsar el desarrollo económico, social, ambiental y de infraestructura pública. 5 Emitir normas y procedimientos operativos en materia bajo su competencia. 6 Verificar el cumplimiento de la implementación de las políticas públicas en materia de su competencia. 7 Supervisar y evaluar el avance y los resultados del programa de inversión pública en materia de su competencia. 8 Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre asuntos de su competencia. 9 Brindar asesoramiento técnico a la Alta Dirección en materias de su competencia. 10 Promover, concertar y formular convenios y/o contratos a suscribir con las instituciones y población organizada, orientadas al desarrollo regional.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Seis (6) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia⁽¹⁾. 		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Gerente(a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la formulación de la política institucional, así como elaborar y proponer planes e instrumentos inherentes al Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2 Conducir la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), presupuesto institucional y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución. 3 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 4 Coordinar y articular con los gobiernos locales la implementación de políticas sectoriales y programas para impulsar el desarrollo económico, social, ambiental y de infraestructura pública. 5 Emitir normas y procedimientos operativos en materia bajo su competencia. 6 Verificar el cumplimiento de la implementación de las políticas públicas en materia de su competencia. 7 Supervisar y evaluar el avance y los resultados del programa de inversión pública en materia de su competencia. 8 Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre asuntos de su competencia. 9 Brindar asesoramiento técnico a la Alta Dirección en materias de su competencia. 10 Promover, concertar y formular convenios y/o contratos a suscribir con las instituciones y población organizada, orientadas al desarrollo regional. 		
Requisitos del cargo estructural:		
<p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho o afines por la formación.</p> <p>⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419</p>		
<p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia.⁽²⁾ - Dos (02) años de experiencia es específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. <p>⁽²⁾ Considerar el numeral 16.5 del artículo 16 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419</p>		
<p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas de nivel básico. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director(a) Regional: · Oficina Regional de Asesoría Jurídica · Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres · Oficina Regional de Comunicaciones · Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información · Oficina Regional de Administración y Finanzas
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Planificar y conducir en la determinación de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas en el ámbito de su competencia. 3 Supervisar y evaluar la ejecución de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 4 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 5 Aprobar y supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo. 6 Conformar y dirigir equipos de trabajo y comisiones en asuntos vinculados al área de su competencia. 7 Emitir actos administrativos sobre asuntos de su competencia dentro del marco de la normatividad vigente. 8 Representar a la entidad en comisiones multisectoriales y/o eventos. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en carreras afines al ámbito de su competencia. (1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia a) Experiencia general Seis (06) años b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Tres (03) años de experiencia en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia. ⁽²⁾ - Dos (02) años de experiencia es específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. (2) Considerar el numeral 16.5 del artículo 16 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas de nivel básico.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Secretario(a) General
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la planificación y ejecución de las actividades de la Alta Dirección del Gobierno Regional. 2 Brindar asistencia técnica y apoyo técnico administrativo a la Alta Dirección. 3 Coordinar y ejecutar acciones administrativas por delegación del Gobernador Regional. 4 Coordinar con los órganos competentes, el procesamiento y presentación de la información que requiera los despachos del Gobernador y Vice Gobernador Regional. Establecer y mantener comunicación con las instituciones públicas y privadas, así como las instancias y entidades del gobierno nacional, regional y local informando permanentemente de sus resultados a la Alta Dirección. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Derecho, Administración, Economía, Ingeniería de Sistemas y carreras afines al ámbito de su competencia.		
(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Seis (06) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia.⁽²⁾ - Dos (02) años de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. 		
(2) Considerar el numeral 16.5 del artículo 16 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas de nivel básico. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director(a) de Programa Sectorial: · Dirección Regional de Energía y Minas · Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo · Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo · Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer y participar en la determinación de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas en el ámbito de su competencia. 3 Supervisar y evaluar la ejecución de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 4 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 5 Aprobar y supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en carreras afines al ámbito de su competencia. (1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia a) Experiencia general Cinco (5) años. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia. ⁽²⁾ (2) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Sub Gerente(a) Regional: · Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación · Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones · Sub Gerencia de Estudios Definitivos · Sub Gerencia de Obras · Sub Gerencia de Promoción de Inversiones · Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer y participar en la determinación de políticas, planes, programas y proyectos del área a su cargo. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnico-administrativas de los programas y proyectos de su competencia 3 Formular proyectos de acuerdo a las atribuciones conferidas 4 Supervisar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos a su cargo 5 Aprobar normas y directivas para la ejecución de los programas y actividades de su competencia 6 Participar en la aprobación y supervisión de la ejecución presupuestal de los programas y proyectos a su cargo. 7 Representar a la entidad en comisiones multisectoriales y eventos. 8 Participar en la formulación del Plan Operativo Institucional, el presupuesto y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución. 9 Brindar asesoramiento técnico y absolver consultas en asuntos de su competencia. 10 Emitir opinión técnica, dictámenes sobre documentos y/o asuntos de su competencia sometidos a su consideración. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ , en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia.⁽²⁾ - Un (01) año de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Sub director (a) Regional: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Recursos Humanos - Oficina de Contabilidad - Oficina de Tesorería - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar, promover, dirigir y supervisar el Plan Anual de actividades del área de su competencia. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, así como la elaboración e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos en materias inherentes al área de su competencia. 2 Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos, así como participar en el diseño e implementación de los sistemas funcionales y administrativos en materia inherente al área de su competencia. 3 Orientar y supervisar la realización de estudios e investigaciones así como la difusión de sus resultados. 4 Brindar asistencia técnica y emitir opinión especializada en asuntos de su competencia. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ , en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia.⁽²⁾ - Un (01) año de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional
Funciones del cargo estructural:		
1	Conducir el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad, sobre la base del Plan Anual de Control.	
2	Conducir a las auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como la gestión del mismo, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.	
3	Dirigir y coordinar las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la entidad que disponga la Contraloría General, así como las que sean requeridas por el Gobierno Regional Junín.	
4	Disponer las acciones de control de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la entidad.	
5	Evaluar e informar al Titular de la entidad dentro del ámbito de su competencia, sobre el cumplimiento de la normativa, planes, programas y metas institucionales.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Cargo designado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y el numeral 7.1. de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N.° 124-2021-CG.		
b) Grado/situación académica		
Cargo designado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y el numeral 7.1. de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N.° 124-2021-CG.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cargo designado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y el numeral 7.1. de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N.° 124-2021-CG.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Cargo designado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y el numeral 7.1. de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N.° 124-2021-CG.		
Requisitos adicionales		
Cargo designado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y el numeral 7.1. de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N.° 124-2021-CG.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Procurador(a) Público Regional
Funciones del cargo estructural:		
1	Representar y defender los derechos e intereses de la entidad ante los órganos jurisdiccionales correspondientes y en los procesos judiciales en donde se considere que existe un derecho a interés a ser tutelado	
2	Supervisar y coordinar los asuntos legales de la defensa judicial del Gobierno Regional Junín con organismos del sector Público Nacional.	
3	Participar como integrante del Consejo de Defensa Judicial y elaborar anteproyectos de la Ley para la defensa de los intereses del estado.	
4	Emitir pronunciamiento técnico legal en asuntos de interés para la defensa judicial del estado	
5	Elaborar y Proponer normatividad para mejorar la actividad profesional de las procuradurías.	
6	Organizar conversatorios, reuniones de trabajo, mesas redondas y similares para tratar asuntos técnicos relacionados con la defensa judicial del estado.	
7	Requerir a las diferentes dependencias el apoyo preferente e inmediato para la mejor defensa de los intereses del Gobierno Regional de Junín.	
8	Supervisar la labor del personal, así como programar y priorizar la ejecución de actividades.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 018-2019-JUS.		
b) Grado/situación académica		
Los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 018-2019-JUS.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 018-2019-JUS.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 018-2019-JUS.		
Requisitos adicionales		
Los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crear la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 018-2019-JUS.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director(a) Regional: · Oficina Regional de Integridad Institucional · Oficina Regional Formuladora de Estudios de Pre-inversión
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Planificar y conducir en la determinación de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas en el ámbito de su competencia. 3 Supervisar y evaluar la ejecución de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 4 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 5 Aprobar y supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo. 6 Conformar y dirigir equipos de trabajo y comisiones en asuntos vinculados al área de su competencia. 7 Emitir actos administrativos sobre asuntos de su competencia dentro del marco de la normatividad vigente. 8 Representar a la entidad en comisiones multisectoriales y/o eventos. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en carreras afines al ámbito de su competencia.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Seis (06) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia.⁽²⁾ - Dos (02) años de experiencia es específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. 		
⁽²⁾ Considerar el numeral 16.5 del artículo 16 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas de nivel básico. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Sub Gerente(a) Regional: · Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento · Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial · Sub Gerencia de Promoción de Inversiones · Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades · Sub Gerencia de Población y Pueblos Originarios · Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad · Sub Gerencia de Equipo Mecánico
Funciones del cargo estructural:		
1 Proponer y participar en la determinación de políticas, planes, programas y proyectos del área a su cargo. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnico-administrativas de los programas y proyectos de su competencia 3 Formular proyectos de acuerdo a las atribuciones conferidas 4 Supervisar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos a su cargo 5 Aprobar normas y directivas para la ejecución de los programas y actividades de su competencia 6 Participar en la aprobación y supervisión de la ejecución presupuestal de los programas y proyectos a su cargo. 7 Representar a la entidad en comisiones multisectoriales y eventos. 8 Participar en la formulación del Plan Operativo Institucional, el presupuesto y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución. 9 Brindar asesoramiento técnico y absolver consultas en asuntos de su competencia. 10 Emitir opinión técnica, dictámenes sobre documentos y/o asuntos de su competencia sometidos a su consideración.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ , en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia. ⁽²⁾ - Un (01) año de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia.		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Sub director (a) Regional: - Oficina de Gestión Patrimonial - Oficina de Ejecución Coactiva
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar, promover, dirigir y supervisar el Plan Anual de actividades del área de su competencia. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, así como la elaboración e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos en materias inherentes al área de su competencia. 2 3 Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos, así como participar en el diseño e implementación de los sistemas funcionales y administrativos en materia inherente al área de su competencia. 4 Orientar y supervisar la realización de estudios e investigaciones así como la difusión de sus resultados. 5 Brindar asistencia técnica y emitir opinión especializada en asuntos de su competencia. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ , en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia.⁽²⁾ - Un (01) año de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Secretario(a) Ejecutiva(a) del Consejo Regional
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar con el consejero delegado o con la consejera delegada, la formulación de la agenda de las sesiones del Consejo Regional, tramitarlas y brindar asistencia técnica y administrativa a los consejeros y/o consejeras Regionales durante el desarrollo de las sesiones. 2 Actuar como relatora en las sesiones del Consejo Regional de Junín. 3 Coordinar y organizar las audiencias, atenciones, reuniones, certámenes del Consejo Regional y preparar la agenda con la documentación respectiva. 4 Proyectar las Ordenanzas Regionales, Acuerdos Regionales y otros documentos que requiera el Consejo Regional. 5 Proveer a los consejeros y/o consejeras Regionales los servicios administrativos y apoyo logístico para el desempeño de sus funciones inherentes al puesto. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Derecho, Administración, Economía, Ingeniería de Sistemas y carreras afines al ámbito de su competencia.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia.⁽²⁾ 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director(a) de Programa Sectorial: · Aldea Infantil "El Rosario" · Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa" · Archivo Regional
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer y participar en la determinación de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 2 Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas en el ámbito de su competencia. 3 Supervisar y evaluar la ejecución de políticas, planes y programas del sistema funcional de su competencia. 4 Emitir actos administrativos en el marco de su competencia y la normatividad vigente. 5 Aprobar y supervisar la ejecución presupuestal de los programas a su cargo. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en carreras afines al ámbito de su competencia.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (5) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia. ⁽²⁾ 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Sub Gerente(a) de Desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> · Tarma · Yauli · Junín · Chanchamayo · Satipo · Jauja · Concepción · Chupaca
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar necesidades de inversión y elaborar proyectos, en aplicación a los procedimientos establecidos por el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, concertando y coordinando con las organizaciones sociales, económicas y culturales de la jurisdicción. 2 Administrar su patrimonio lo recursos materiales, financiero lo servicio auxiliares, así como el personal a su cargo, conforme al marco normativo. 3 Cumplir con las disposiciones normativas y administrativas que se emitan en la Sede Central del Gobierno Regional Junín. 4 Promover la participación del sector privado en las actividades económicas de su ámbito. 5 Ejecutar acciones de promoción de actividades económicas, productivas de su ámbito y nivel en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en las carreras afines a las funciones del cargo estructural		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Seis (6) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia⁽¹⁾. 		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Sub Director(a) de Programa Sectorial
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Programar y dirigir las actividades propias del sistema administrativo de su competencia. 2 Evaluar actividades del sistema administrativo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 3 Brindar asistencia técnica a los funcionarios y dependencias, absolver consultas y emitir opinión técnica especializada en temas vinculadas al área o sistema administrativo de su competencia. 4 Coordinar, dirigir y supervisar la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y lineamientos técnicos inherentes al área o sistema administrativo de su competencia. 5 Coordinar y supervisar la elaboración de estudios e investigaciones para mejorar los servicios al usuario. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ , en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.		
⁽¹⁾ Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica, en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia.⁽²⁾ 		
⁽²⁾ Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Estudios de postgrado o capacitación especializada en materias afines al ámbito de su competencia. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Director del Sistema Administrativo II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Programar y dirigir las actividades propias del sistema administrativo de su competencia. 2 Evaluar actividades del sistema administrativo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 3 Brindar asistencia técnica a los funcionarios y dependencias, absolver consultas y emitir opinión técnica especializada en temas vinculadas al área o sistema administrativo de su competencia. 4 Coordinar, dirigir y supervisar la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y lineamientos técnicos inherentes al área o sistema administrativo de su competencia. 5 Coordinar y supervisar la elaboración de estudios e investigaciones para mejorar los servicios al usuario. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Administración, Economía, Contabilidad, Derecho o carreras afines al ámbito de su competencia.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
<ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado - Dos (02) años de experiencia específica, en cargos directivos en el sector público o privado, administración pública o gestión de proyectos de inversión pública. 		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada en el sistema administrativo que conduce o materias inherentes al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Director del Sistema Administrativo III
Funciones del cargo estructural:		
1	Planificar, dirigir y coordinar las actividades propias de un sistema administrativo de conformidad a la normatividad emanada del órgano rector.	
2	Aprobar las normas y procedimientos técnicos-administrativos en el área o sistema administrativo de su competencia.	
3	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de programas correspondientes al sistema administrativo que conduce.	
4	Emitir opinión técnica sobre normas y dispositivos legales referentes al sistema administrativo de su competencia.	
5	Proponer y/o integrar comisiones para la formulación de políticas orientadas al desarrollo del sistema administrativo.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Administración, Economía, Contabilidad, Derecho o carreras afines al ámbito de su competencia.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Tres (03) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
- Dos (02) años de experiencia específica, en cargos directivos en el sector público o privado, administración pública o gestión de proyectos de inversión pública.		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional.		
- Capacitación especializada en el sistema administrativo que conduce o materias inherentes al cargo.		
- Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar estudios, análisis e informes de carácter técnico legal. 2 Absolver consultas de usuarios y orientar en aspectos legales o de su competencia. 3 Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general. 4 Participar en diligencias judiciales para la acción e intereses de la entidad. 5 Participar en la solución de controversias que resulten de las actividades de la entidad 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Abogado.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar estudios, análisis e informes de carácter técnico legal. 2 Interpretar y emitir opinión legal en convenios y/o contratos. 3 Absolver consultas de usuarios y orientar en aspectos legales o de su competencia. 4 Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general. 5 Participar en diligencias judiciales para la acción e intereses de la entidad. 6 Participar en la solución de controversias que resulten de las actividades de la entidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Abogado.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Elaborar proyectos de dispositivos legales y otros documentos de carácter legal. 2 Interpretar y emitir opinión legal en convenios y/o contratos. 3 Formular proyectos de resoluciones o convenios en los que intervenga la entidad. 4 Asesorar y absolver consultas en aspectos de la especialidad. 5 Participar en diligencias judiciales para respaldar los intereses del Estado. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Abogado.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afin, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública, en sistemas administrativos o funcionales, o en materias afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Analista de Sistemas PAD I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Diseñar los sistemas y supervisar el trabajo en el desarrollo de las aplicaciones. 2 Conducir estudios de factibilidad e investigaciones, recomendando cursos de acción en su especialidad. 3 Controlar la estructura de la documentación de los sistemas mecanizados. 4 Investigar la utilización potencial de computadoras y formular planes de trabajo para el desarrollo de sistema. 5 Evaluar el hardware y el software y otros mecanismos similares, y preparar los estimados de tiempo y costos de trabajo de desarrollo de sistemas. 6 Planear la disponibilidad de recursos en la cantidad adecuada, a fin de cumplir lo requerimientos de los proyectos de desarrollo de sistemas. 7 Asesorar en asuntos de su especialidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Ingeniería de Sistemas o Computación e Informática o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Un (1) año.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Arquitecto I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Diseñar y/o proyectar obras diversas de arquitectura 2 Diseñar modificaciones y/o reconstrucción de obras diversas. 3 Preparar planos, memorias descriptivas y diagramas para la realización de proyectos. 4 Coordinar anteproyectos arquitectónicos con los estructurales, sanitarios, electrónicos, urbanísticos y otros. 5 Elaborar presupuesto en obras de arquitectura. 6 Emitir informes técnicos sobre proyectos arquitectónicos. 7 Coordinar y/o ejecutar proyectos arquitectónicos. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Arquitecto.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Arquitecto II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Elaborar normas concernientes al diseño de proyectos urbanísticos y otros. 2 Estudiar y aplicar nuevas técnicas de arquitectura 3 Formular bases y especificaciones técnicas para licitaciones y contratos. 4 Supervisar los trabajos de construcción con sujeción a los "planos y especificaciones técnicas aprobadas. 5 Asesorar en el campo de la especialidad. 6 Revisar informes técnicos sobre arquitectura. 7 Proyectar bocetos arquitectónicos especializados. 8 Ejecutar proyectos de infraestructura. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Arquitecto.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Arquitecto III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Programar, supervisar y controlar la ejecución de proyectos de arquitectura. 2 Emitir opinión técnica sobre proyectos y diseños de arquitectura, asuntos de su competencia. 3 Revisar la conformidad de la documentación técnica de las obras para su trámite de licitación. 4 Efectuar investigaciones y/o supervisiones de obras de arquitectura. 5 Asesorar a funcionarios de alto nivel en asuntos de la especialidad. 6 Ejecutar proyectos de infraestructura. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Arquitecto.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública, en sistemas administrativos o funcionales, o en materias afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Auditor I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar investigaciones para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y detectar anomalías 2 Practicar auditorías y elaborar las actas respectivas 3 Revisar y analizar balances, estados financieros, arqueos de caja y similares 4 Participar en el estudio y evaluación de pruebas de descargo presentados por los órganos auditados. 5 Participar en la redacción de informes técnicos, adjuntando las pruebas y evidencias relacionadas con auditorías practicadas. 6 Integrar y/o conducir comisiones sobre asuntos especializados de control gubernamental. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.		
Experiencia		
a) Experiencia general No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Un (01) año de experiencia en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Capacitación en gestión pública, sistemas administrativos, auditoría y/o temas afines a la especialidad. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. - Colegiatura y habilitación profesional.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Auditor II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Programar y coordinar la ejecución de Auditoria y/o exámenes especializados 2 Estudiar los antecedentes de los organismos por auditar 3 Realizar auditorías especializadas a organismos programados 4 Formular informes finales de las auditorías practicadas 5 Colaborar en la planificación de programas de trabajo 6 Integrar y/o conducir comisiones sobre asuntos especializados de control gubernamental. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en gestión pública, sistemas administrativos, auditoria y/o temas afines a la especialidad. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. - Colegiatura y habilitación profesional. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Auditor III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar y coordinar la ejecución de programas de auditoria especializada 2 Revisar informes de auditorías emitiendo opinión técnica. 3 Verificar las observaciones y deficiencias en auditorias, preparando el informe correspondiente. 4 Elaborar cuadros estadísticos de la auditoria en proceso y de las realizadas 5 Preparar el Plan Anual de Auditorias y Exámenes Especiales. 6 Participar en la formulación de políticas de auditoria para la implementación de programas de trabajo 7 Integrar y/o conducir comisiones sobre asuntos especializados de control gubernamental 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública, sistemas administrativos, auditoria y/o temas afines a la especialidad. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Contador I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar el análisis de las cuentas contables de su competencia. 2 Preparar los estados financieros para su presentación ante las instancias respectivas. 3 Apoyar en la sistematización de la información contable, financiera y de ejecución presupuestal para la obtención de indicadores de gestión. 4 Apoyar en el establecimiento del control interno previo, concurrente y posterior, cautelando el correcto manejo, registro y custodia de los recursos financieros. 5 Efectuar los arqueos de los fondos fijos. 6 Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades contables y de ejecución presupuestal. 7 Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia. 8 Revisar documentos contables, Notas de Contabilidad, Recibos, Asientos de Ajustes y otros; así como, analizar e interpretar cuadros estadísticos de movimientos contables. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Contador Público.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Contador II
Funciones del cargo estructural:		
1	Realizar el registro de asientos, documentos de ingresos, salidas de fondo, saldo de operaciones y bienes patrimoniales.	
2	Coordinar actividades con otras unidades de la institución, para visualizar el cumplimiento de las metas.	
3	Establecer el control interno previo concurrente posterior cautelando el correcto manejo, registro y custodia de los recursos financieros.	
4	Elaborar y consolidar informes contables sobre estudios de inversión, operación, ingresos propios y compromisos presupuestales.	
5	Analizar balances y efectuar liquidaciones de ejercicios presupuestales.	
6	Organizar y supervisar el proceso de control patrimonial y/o sistemas de pagos.	
7	Formular normas y procedimientos contables.	
8	Brindar asistencia técnica en el proceso contable, presupuestal y la aplicación de las normas técnicas.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Contador Público.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional.		
- Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo.		
- Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Contador III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar y ejecutar programas del movimiento contable 2 Interpretar estados financieros, contables, balances e informes técnicos. 3 Revisar balances, anexos y otros documentos del sistema contable. 4 Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades contables y presupuestales. 5 Organizar reuniones de trabajo internas para tratar asuntos relacionados al sistema de contabilidad. 6 Efectuar el seguimiento de cuenta corriente, consolidaciones y otros documentos similares. 7 Integrar equipos de trabajo y comisiones en materias inherentes al área o especialidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Contador Público.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afin, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Economista I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar de la elaboración del Plan Anual de actividades del área. 2 Analizar, clasificar e interpretar información cuantitativa de carácter económico – financiero; así como elaborar indicadores económicos-financieros. 3 Participar y apoyar en la realización de estudios e investigaciones de carácter económico financiero. 4 Participar y apoyar a los equipos de trabajo que se conformen para tratar temas vinculados al área. 5 Absolver consultas relacionadas al área de su competencia y preparar información de la especialidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Economista.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Un (01) año		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Economista II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Analizar e interpretar informaciones económico – financieras. 2 Elaborar programas, estudios y proyectos económicos financieros. 3 Absolver consultas y elaborar informes técnicos; así como participar en la formulación de normatividad vinculada al área. 4 Integrar equipos de trabajo en temas vinculados al área o especialidad. 5 Apoyar en el desarrollo de métodos cuantitativos de carácter económico. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Economista.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Economista III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Organizar, coordinar, ejecutar procesos técnicos en el campo de la especialidad inherentes al área funcional y de un nivel de complejidad media. 2 Participar en comisiones y/o equipos de trabajo. 3 Diseñar normas e instrumentos metodológicos para el adecuado cumplimiento de los procesos técnicos inherentes al área funcional. 4 Participar en la elaboración de acuerdos de gestión y monitorear su cumplimiento. 5 Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia. 6 Desarrollar y proponer métodos econométricos para el procesamiento automático de datos. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Economista.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afin en el sector público.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada en gestión pública, en sistemas administrativos o funcionales, o en materias afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Ejecutor Coactivo I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none">1 Formular e implementar lineamientos, normativa interna y soluciones tecnológicas relacionados a los procesos y procedimientos de ejecución coactiva.2 Planear, programar y monitorear la ejecución de las acciones coactivas, destinadas a la recuperación y cobro de obligaciones tributarias y no tributarias.3 Disponer los embargos, tasaciones remate de bienes y otras medidas cautelares conforme a ley.4 Ejecutar las garantías u otros, ofrecidos por el administrado, conforme a ley. Ejecutar el inventario físico de procedimientos coactivos de forma anual; así como mantener un registro y archivo de las actas de embargo y bienes embargados y Las funciones que se encuentran establecidas, el primer párrafo del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.56 Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Título universitario en Abogado, Administración, Ingeniero o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Un (01) de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afin en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Ejecutor Coactivo II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none">1 Efectuar acciones de coerción de acuerdo en lo establecido en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.2 Ejecutar garantías otorgadas a favor de la entidad, en el procedimiento coactivo.3 Ejecutar acciones necesarias en procedimientos de notificación y medidas cautelares previas.4 Elaborar proyectos de resoluciones de ejecución coactiva.5 Disponer en forma excepcional suspensiones del procedimiento coactiva.6 Ejecutar medidas de descerraje o similares previa autorización judicial.7 Tramitar y custodiar los expedientes coactivos a su cargo.8 Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del Procedimiento.9 Realizar las diligencias conjuntamente con el Auxiliar Coactivo.10 Elaborar las actas de embargo y demás documentos que lo ameriten.11 Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.12 Otras que le corresponde de acuerdo a Ley y le asignen dentro del campo de su competencia.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Título universitario en Abogado, Administración, Ingeniero o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Un (01) año de experiencia profesional en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Enfermera I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Brindar atención de enfermería al paciente coordinando con el médico tratante y administrando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud. 2 Gestionar la atención médica en el ámbito de su competencia. 3 Participar en actividades de prevención y control de las infecciones, así como la prevención de accidentes laborales. 4 Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad. 5 Efectuar registros relacionados a la atención de pacientes y otros que competen al servicio de enfermería. Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo, verificando que se esté efectuando de acuerdo a las guías de prácticas clínicas, procedimientos o instrucciones establecidas. 6 Orientar a la paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo. 7 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería. 8 Planificar y organizar las campañas médicas a favor de los albergados. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Enfermería.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Haber concluido el SERUM. - Capacitación especializada en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos, normas y procedimientos de los sistemas de personal, abastecimientos y contabilidad. 2 Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia. 3 Clasificar la documentación administrativa y/o ejecutar el proceso de evaluación. 4 Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos. 5 Controlar la recepción, registro, distribución, control y archivo de documentos que ingresan o salen de la Dependencia. 6 Participar en la programación de actividades. 7 Efectuar exposiciones y participar en comisiones y reuniones especializadas. 8 Participar en acciones de gestión administrativa vinculadas a la competencia de área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar la implementación de los procesos técnicos del sistema administrativo respectivo y evaluar su ejecución. 2 Proponer normas y procedimientos técnicos. 3 Asesorar en aspectos de su especialidad. 4 Efectuar estudios e investigaciones referentes a la aplicación de la normatividad y emitir informes técnicos. 5 Coordinar la programación de actividades. 6 Efectuar charlas y exposiciones relacionadas con su especialidad. 7 Participar en comisiones y reuniones de trabajo de su especialidad. 8 Participar en la formulación de políticas. 9 Realizar acciones de gestión administrativa vinculados a la competencia del área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín en el sector público.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. - Colegiatura y habilitación profesional. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del sistema respectivo. 2 Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad. 3 Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad del área. 4 Programar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados con la especialidad. 5 Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo. 6 Efectuar las Labores de capacitación y adiestramiento. 7 Representar a la entidad en reuniones y comisiones. 8 Emitir informes técnicos especializados. 9 Participar en la formulación de políticas. 10 Coordinar y realizar acciones de gestión administrativa vinculadas a la competencia del área. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín en el sector público.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública, en sistemas administrativos o funcionales, o en materias afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Archivo I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Elaborar y actualizar auxiliares descriptivos, como índices, catálogos, fichas e inventarios. 2 Evaluar los fondos documentales (los mas importantes) y proponer programas de restauración o microfilmación. 3 Efectuar la restauración de documentos y verificar el fotocopiado e impresiones. 4 Efectuar transcripciones paleográficas. 5 Investigar fuentes históricas. 6 Participar como guía y dar charlas a visitantes. 7 Colaborar en exposiciones y publicaciones. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Archivo II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación y catalogación de fondos documentales, estableciendo criterios y métodos de trabajo. 2 Efectuar transcripciones paleográficas. 3 Proponer programas de restauración y microfilmación de documentos. 4 Coordinar y participar en estudios e investigaciones, calificaciones y evaluaciones. 5 Revisar y visar las copias expedidas de documentos. 6 Verificar la conservación y transferencia de patrimonio documental. 7 Participar en la programación y evaluación de actividades y proponer normas y procedimientos técnicos. 8 Asesorar a entidades en la organización de archivos. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad requerida.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada en gestión pública o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Áreas Naturales I
Funciones del cargo estructural:		
1	Participar en la formulación e implementación de las políticas y planes de conservación y preservación de Recursos Naturales.	
2	Realizar el Inventario para identificar la Zonificación Económica Ecológica de la Región.	
3	Emitir informes técnicos para las autorizaciones del uso y explotación de los Recursos Naturales.	
4	Participar en la elaboración de Instrumentos Técnicos normativos para la protección y conservación sostenible de los recursos naturales.	
5	Proponer la creación del área de conservación regional.	
6	Participar en reuniones técnicas relacionadas con el ordenamiento territorial, regional.	
7	Participar en los comités y/o comisiones de gestión relacionados a los asuntos de su competencia.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario de Ingeniero Ambiental, Químico, Forestal, Agrónomo o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional.		
- Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo.		
- Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Finanzas I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Analizar la normatividad y aplicarla en la ejecución de programas financieros. 2 Analizar estados e informes financieros y sugerir modificaciones. 3 Estudiar y orientar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero. 4 Intervenir en las reprogramaciones y ampliaciones financieras. 5 Realizar consolidaciones y estados financieros. 6 Participar en la regularización por mala aplicación de asignaciones presupuestales. 7 Participar en la elaboración de normatividad y estadística financiera. 8 Apoyar y participar en la formulación de propuestas y ejecución de políticas, planes, proyectos, normas y lineamientos técnicos relacionados con el área. 9 Participar en la elaboración de informes técnicos sobre temas vinculados al área o especialidad. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Economía, Ingeniería Económica o Sistemas, Administración, Contabilidad o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional.		
- Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo.		
- Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Finanzas II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar actividades de programación, ejecución y evaluación financiera. 2 Participar en la formulación de propuestas y ejecución de políticas, planes, proyectos, normas y lineamientos técnicos relacionados al área. 3 Emitir opinión e informes técnicos sobre temas vinculados al área o especialidad. 4 Integrar equipos de trabajo en temas vinculados al área o especialidad. 5 Evaluar los logros obtenidos en la ejecución de programas financieros. 6 Analizar proyectos de desarrollo de inversión emitiendo opinión técnica. 7 Elaborar información estadística de los avances, programas y proyectos. 8 Participar en la determinación de la estructura programática. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Economía, Ingeniería Económica o Sistemas, Administración, Contabilidad o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (2) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en puestos similares o sistema administrativo afín, en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Finanzas III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar la ejecución de programas del Sistema Financiero. 2 Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero. 3 Formular programas técnicos de capacitación del área financiera. 4 Establecer sistemas de control para la comprobación y fiscalización de programas financieros. 5 Recomendar alternativa para la formulación de planes económicos de ámbito regional. 6 Sistematizar las actividades y dispositivos financieros. 7 Dar pautas para la formulación de cuadros gráficos y/o diagramas de carácter financiero. 8 Coordinar con organismos del Sector Público la aplicación de normas técnicas y participar en el establecimiento de políticas financieras. 9 Coordinar y realizar actividades de programación, ejecución y evaluación financiera. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario en Economía, Ingeniería Económica o Sistemas, Administración, Contabilidad o carreras afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (4) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Dos (02) años de experiencia específica, en puestos similares o sistema administrativo afín en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional. - Capacitación especializada en gestión pública, en sistemas administrativos o funcionales, o en materias afines al cargo. - Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario. 		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Gestión de Riesgos I
Funciones del cargo estructural:		
1	Participar en el desarrollo de la política regional estrategias, normas y procedimientos para la prevención, atención y control en situaciones de riesgos y desastres.	
2	Participar en el análisis de situación de riesgos y desastres y el desarrollo de las prioridades que contribuyan a la información de la situación del ámbito regional que involucren la prevención de riesgos y desastres y su impacto.	
3	Elaborar, coordinar e implementar planes, estrategias y acciones para la prevención y control de emergencias, epidemias y desastres.	
4	Elaborar los instrumentos educativos para prevención y educación en situaciones de riesgos y desastres.	
5	Identificar los riesgos y proponer estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres.	
6	Difundir y asistir técnicamente en la implementación de las políticas, normas y estrategias de su competencia.	
7	Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional universitario.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No aplica		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Un (01) año de experiencia profesional en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Colegiatura y habilitación profesional.		
- Capacitación en gestión pública y/o en temas afines al cargo.		
- Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario.		

